



**"GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO"**

**Resolución Gerencial Regional**

**N° 0211 -2013-GRA/GG-GRI.**

**Ayacucho; 18 OCT. 2013**

**VISTOS:**

El Oficio N° 811-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 4764-13-GB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 4010-13-GRA-GGR/GRI-SGSL e Informe N° 81-13-GRA/GG-GRI-SGSL-GAE, Decreto N° 3971-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, y demás documentos que corren en autos en 02 folios y 01 anillado en un total de 158 folios útiles, los mismos que constituyen los antecedentes de la presente Resolución, correspondiente a la Liquidación Técnica-Financiera de la **META: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA E INCREMENTO DE ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EE.SS. DE LUCANAMARCA, DISTRITO DE LUCANAMARCA, PROVINCIA DE HUANCASANCOS"**, ejecutada en el Año Fiscal 2012, por el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Oficina Sub Regional de Huancasancos, con la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Liquidación de Obras designada mediante el Memorando Múltiple N° 013-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 04 de febrero del 2013, han cumplido con la revisión, evaluación y aprobaron el Informe Final de la **META: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA E INCREMENTO DE ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EE.SS. DE LUCANAMARCA, DISTRITO DE LUCANAMARCA, PROVINCIA DE HUANCASANCOS"**, y practicado la Liquidación Técnica y Financiera, quedando expedita para el trámite del abono contable;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Oficio del Visto, solicita la suscripción de la Resolución de aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la Meta referida, la misma que es necesario aprobar para efectos administrativos y legales correspondientes dentro del detalle siguiente:

**I.- Características técnicas en términos generales:**

La Meta consistió en: Equipamiento del Establecimiento de Salud de Lucanamarca, en los ambientes de admisión, archivo, caja, botiquín, sala de espera, consultorio general, tópico y otros.



**PRESUPUESTO: AÑO 2012**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

Liquidación Presupuestal				
Especif	DESCRIPCIÓN Gasto	MONTO		SUB TOTAL
		C.D.	C.I.	
2.6.3.1.1.1	Vehículos de transporte terrestre	142,500.00		142,500.00
2.6.3.2.1.2	Mobiliario de la Oficina	13,039.00		13,039.00
2.6.3.2.3.1	Equipos computaciones y periféricos	12,748.00		12,748.00
2.6.3.2.3.3	Equipos telecomunicaciones	22,955.00		22,955.00
2.6.2.2.3.5	Servicios	3,400.00		3,400.00
2.6.3.2.4.1	Mobiliario Médico	9,473.00		9,473.00
2.6.3.2.4.2	Equipos y aparatos médicos	80,810.00		80,810.00
2.6.3.3.9.3	Seguridad Industrial	495.00		495.00
2.6.3.2.9.4	Electricidad y electrónico	14,820.00		14,820.00
2.6.3.2.9.5	Equipamiento e instrumentos de médico	12,565.00		12,565.00
2.6.3.2.9.9.9	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios y otras instalaciones	8,095.00		8,095.00
<b>TOTAL: S/.</b>		<b>320,900.00</b>		<b>320,900.00</b>

**RESUMEN DE EJECUCIÓN PATRIMONIAL**

CUENTA DIVISIONARI A	DESCRIPCIÓN	TOTAL	
1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y OTROS		320,900.00
1503.02	Maquinarias, equipos, mobiliario y otros		
1503.0204	Mobiliarios, equipos y otros		
	Postas de Salud		
	Posta Salud de Santa Rosa de Ccocha	61,712.00	
	Posta Salud de Palcca	106,842.00	
	Posta Salud de Huarcaya	65,975.00	
	Posta Salud de Lucanamarca	61,184.00	
<b>TOTAL: S/.</b>			<b>320,900.00</b>

La rebaja contable será por el monto de **S/. 61,184.00 Nuevos Soles.**

Que, la presente liquidación se practica, a razón que el presupuesto asignado a la **Meta: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva e Incremento de Acceso a la Prestación de Servicios en el Primer Nivel de Atención EE.SS. de Lucanamarca, Distrito de Lucanamarca, Provincia de Huancasancos"**, ha sido ejecutado al 100% las metas programadas, y vienen siendo utilizadas por los beneficiarios;



Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde dar a conocer a la Oficina Regional de Administración el gasto efectuado en la Cuenta 1503 Vehículos Maquinaria y Otros;

De conformidad a las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Directiva N° 002-2012-GRA/PRES-GG-GRI-SGSL y demás normas vigentes sobre Liquidación de Obras;

En uso de las facultadas conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y la Resolución Ejecutiva Regional N° 792-2013-GRA/PRES.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Liquidación Técnica y Financiera de la META: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA E INCREMENTO DE ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EE.SS. DE LUCANAMARCA, DISTRITO DE LUCANAMARCA, PROVINCIA DE HUANCASANCOS", ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Oficina Sub Regional de Huancasancos, en el ejercicio presupuestal del año 2012, con la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración efectúe la Rebaja Contable en la Cuenta 1503 Vehículos Maquinaria y Otros la suma de S/. 61,184.00 Nuevos Soles, en la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias, contabilizada para el periodo de inversión del año 2012.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Oficina Sub Regional de Huancasancos, e instancias pertinentes, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
Ing. JORGE A. MONTES VERA  
Gerente Regional de Infraestructura

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial expedida por mi despacho

Atentamente



ABOG. WILDER M. QUISPE TORRES  
SECRETARIO GENERAL